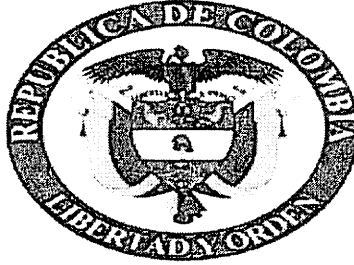


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 12 de mayo de 2022

Radicado No. 2017-00328-00

Conforme a lo solicitado visible a folio 44 y con base en el artículo 599 del C. G. del P., el juzgado dispone:

1. El EMBARGO y RETENCIÓN de las sumas de dinero que posea el demandado **LUIS GUILLERMO RINCON FORERO** por cualquier concepto o a cualquier título, en las entidades financieras señaladas en el escrito que aquí se resuelve.

Límite de las medidas \$650.000.000.

Secretaría, proceda de conformidad.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over the printed name of the judge.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ